GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	5 DE JULIO DE 2024	No. 1395

Í N D I C E

P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Parque Lineal Vicente Guerrero” (segunda publicación) 4
- Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Cuitláhuac Zonas Norte y Sur” (segunda publicación) 22
- Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con la categoría de Bosque Urbano, a la superficie conocida como “Parque Lineal Gran Canal – Ave Fénix” (segunda publicación) 28
- Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Jardín Ramón López Velarde” (segunda publicación) 37
- Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México con la categoría de Bosque Urbano a la superficie conocida como “Alameda del Sur” (segunda publicación) 42

Secretaría de Gobierno

- Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en la casa número uno de la calle de Marcos Carrillo esquina con la de José T. Cuellar y lote que ocupa o sea el lote 2 manzana 20 del fraccionamiento denominado Vista Alegre, Cuartel Segundo, Distrito Federal, actualmente calle Marcos Carrillo número 1, colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc (segunda publicación) 47

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las *Reglas de operación del programa "Altépetl Bienestar", para el ejercicio fiscal 2024*, publicado el 22 de enero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1281 50

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Servicios de Salud Pública

- Aviso por el que se habilitan días y horas inhábiles, con el fin de realizar los procedimientos administrativos inherentes a procesos de licitaciones, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, correspondientes al mes de julio del ejercicio anual 2024 55

Subsistema de Educación Comunitaria "Pilares"

- Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Informe de evaluación interna del programa social denominado "Ponte pila, deporte comunitario para el bienestar", 2023 56

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa social denominado "Coyoacán epicentro de la cultura", ejercicio fiscal 2023 57

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones internas 2024, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2023 58

Alcaldía en Cuauhtémoc

- Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado "Farmacia hasta tu casa", para el ejercicio fiscal 2024, publicadas el 15 de febrero en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de 2024, número 1298 tomo I 59

Alcaldía en Iztacalco

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar la Evaluación interna del programa social denominado "Juntos mejorando Iztacalco 2023" 66

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada "Preciosa sangre de Cristo 2024" 67
- Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública del pueblo Magdalena Atlitic en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada "Santa María Magdalena 2024" 69
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Apoyo invernal para persona vulnerables" ejecutada durante el ejercicio fiscal 2023 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las sustituciones de diversas personas consejeras distritales suplentes en el Consejo Distrital 26, designadas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en la sentencia del juicio electoral TECDMX-JEL-159/2024 [IECM/ACU-CG-125/2024] 72

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Servicios de Salud Pública**.- Licitaciones públicas números EA-909007972-N4-24, EA-909007972-I5-24 y EA-909007972-N6-24.- Convocatoria 04/24.- Contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio de análisis clínicos, serología y perfiles hormonales y tiroideos, adquisición de productos químicos básicos, así como la contratación del servicio para la recolección, transporte externo, tratamiento, disposición final de los residuos biológico-infecciosos, tóxico peligrosos, patológicos y sólidos de manejo especial y gestión ambiental de unidades transferibles y no transferibles 81
- **Fiscalía General de Justicia**.- Licitación pública internacional número LPI/FGJCDMX/DACS-034/2024.- Convocatoria no. 026-24.- Adquisición de computadoras de escritorio y no break 83
- **Fiscalía General de Justicia**.- Licitación pública nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-035/2024.- Convocatoria no. 027-2024.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo el curso de verano 2024, para las hijas y los hijos de las personas servidoras públicas de la Fiscalía 85
- **Aviso** 87

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, con fundamento en lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción I, V párrafos primero y segundo, sexto inciso c) y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1 y 12, fracciones I y XV y apartado B, numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, VIII, X, XII, XIII y XIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 4, 5, 16, 21, 30, 31, fracción I, VIII, XII, XIII y XIV, así como 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México: en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 32, 33, 34 fracción II y 42 de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal; 64, 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL "JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2023", DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se determina a la Titular de la Dirección General de Participación Ciudadana; Iliana Asunción Ramírez Fuentes, como el funcionario encargado de la liga http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/index.php/transparencia/padron-de-programas-sociales?view=article&id=160:evaluacion-interna-de-los-programas-sociales-de-la-ciudad-de-mexico-correspondiente-al-programa-social-juntos-mejorando-iztacalco-2023&catid=8:alcaldia-iztacalco (**Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, correspondiente al Programa Social "Juntos Mejorando Iztacalco 2023")** de esta Alcaldía en Iztacalco, mismo que se podrá localizar en el siguiente número telefónico 55 56543133, extensión 1019.

TERCERO.- Este Aviso se publica en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 27 de junio de 2024.

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO

ALCALDÍA IZTACALCO

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EVALUACIÓN INTERNA 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2023"

Introducción

El presente informe de Evaluación Interna se fundamenta en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México, establecidas por EVALÚA (Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México) y conforme al artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), el cual señala que todo programa social debe contar una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto general y específicos, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Además, en su artículo 42 menciona que "Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social". La evaluación interna deberá efectuarse anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.

En esta perspectiva el programa social "Juntos Mejorando Iztacalco 2023" ejecutado en el ejercicio fiscal 2023, por primera vez, con un presupuesto de $9, 540,000.00 (nueve millones quinientos pesos 00/100 M.N), y con un monto unitario de $8,727.00 para 15 supervisores y $4,909.00 para 150 operadores de cuadrilla; cada uno hasta en 11 dispersiones, buscando con ello contribuir a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social a través de dignificar los espacios públicos dentro de la Alcaldía Iztacalco; por lo anterior, el objetivo de la intervención fue contribuir a mejorar el entorno urbano en la alcaldía, mejorando y proporcionando espacios dignos, a través del otorgamiento de apoyos económicos, para la atención de estos espacios comunitarios.

II.- Objetivo y estrategia metodológica

Fortalecer los mecanismos de operación y, en su caso, reorientar el funcionamiento del programa, a través de la identificación de los aciertos, fortalezas y áreas de mejora, consecuencia del análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

La sustancia de la presente evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), mientras que la estructura del documento está sustentada con la información y estadísticas de las áreas operadoras del programa social, así como de sus reglas de operación e informe final del ejercicio fiscal 2023.

1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia. Consta de los siguientes apartados:

1.1 Nombre del programa social.
"Juntos Mejorando Iztacalco 2023"

1.2 Unidades responsables.
Alcaldía Iztacalco a través de la Dirección General de Participación Ciudadana.

1.3 Año de Inicio del programa.
2023

1.4 Último Año de operación.
Este programa social sigue operando en el 2024.

1.5 Objetivos.
Contribuir al objetivo de disminuir el rezago social y los niveles de pobreza en los sectores más vulnerables que han sido golpeados por las carencias económicas generadas por la pérdida de empleo e ingresos a causa de la Pandemia por el SARS-COV2 a partir de beneficiar a mujeres y hombres de 18 a 64 años que vivan en Iztacalco y que habiten preferentemente en las colonias de bajo o muy bajo desarrollo social, con disposición de realizar actividades para el mejoramiento urbano como beneficiarios facilitadores de servicios, a los que se otorgara un apoyo económico para fortalecer la economía familiar, con la finalidad de que sus acciones mejoren las condiciones de parques, jardines, casas de cultura, centros sociales e infraestructura urbana de la Alcaldía Iztacalco y así generar espacios dignos y seguros para el libre esparcimiento y sana convivencia de la ciudadanía radicada en la demarcación.

Específicamente este programa social tiene como objetivos mitigar desigualdades y apoyar en la conquista del derecho humano a una vida digna, desde la construcción del tejido social por las vías de la recuperación económica de las familias en el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios y la recuperación de los espacios públicos, parques, jardines, casas de cultura, centros sociales, etc., para el libre esparcimiento y sana convivencia en un ambiente seguro.

Cualquier persona interesada en participar en este programa social tendrá la misma oportunidad de ingresar su solicitud y documentación dentro de los días y horarios establecidos para tal fin, cada petición se analizará y seleccionará de acuerdo con los criterios de selección contenidos en estas Reglas de Operación y si cumple con los requisitos establecidos. La igualdad de oportunidad a mujeres y hombres para acceder a este programa.

De manera general este programa social tiene como objetivo apoyar a la nueva normalidad brindando a los habitantes de la Alcaldía Iztacalco espacios seguros y dignos donde volver a socializar y realizar actividades deportivas y culturales.

1.6. Descripción de las estrategias.
A través de la implementación de este programa otorgando a un espacio a 165 hombres y mujeres de la demarcación de Iztacalco donde realizaran actividades encomendadas, tales como: limpieza, pintura, atención de áreas verdes, eliminación de grafitti en espacios públicos, así como de supervisión y coordinación; para lo cual se les proporcionaron los materiales de protección y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones, contribuyendo a que estos tuvieran autonomía económica, apoyo económico como ayuda a su condición vulnerable; con lo que se pretende a mediano plazo la brecha de desigualdad económica de las mujeres y hombres que han sido beneficiarios del programa, con la finalidad de disminuir los niveles de violencia y rezago social de las familias en la demarcación.

1.7 Padrón de Beneficiarios.
El link para consultar el padrón de beneficiarios del Programa Social "Juntos Mejorando Iztacalco 2023" se público en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1316 el día 12 de marzo de 2024.

http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio24/images/padrones_2023/padrones_2024_blas/Padr%C3%B3n_p%C3%BAblico_JMI_2023_AIR_Publicaci%C3%B3nOK.pdf

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.
4000

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018, 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto. Integrar una tabla que contenga la evolución presupuestal de la intervención para los años señalados, en caso de que el programa haya operado desde el año 2018.

Capítulo	2023	
de Gasto	Aprobado	Ejercido
4000	$9,540,000.00	$ 9,539,998.05
Total	$9,540,000.00	$ 9,539,998.05

Nota: Programa Social "Juntos Mejorando Iztacalco 2023", inició en el año 2023.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Para el ejercicio 2023 se aprobaron $9, 540,000.00 para la implementación del Programa Social Juntos Mejorando Iztacalco, los cuales se ejercieron de la siguiente manera:

$53,999.99, para cada uno de los 150 Beneficiarios Facilitadores de Servicios **Operadores de Cuadrilla**, distribuidos en 11 dispersiones con un monto de $4,909.09 cada una; generando un total para el apoyo económico de los Operadores de cuadrilla de $8,099,998.5 durante el ejercicio 2023

$95,999.97, para cada uno de los 15 Beneficiarios Facilitadores de Servicios **Supervisores de Cuadrilla**, distribuidos en 11 dispersiones con un monto de $8,727.27 cada una; generando un total para el apoyo económico de los Supervisores de cuadrilla de $1, 439,999.55 durante el ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023 se ejerció un monto total de $9, 539,998.05

3. Análisis e indicadores

En este numeral se detalla la información sobre el **indicador de porcentaje** que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), definida en el numeral 14.- INDICADORES DE GESTIÓN Y DE RESULTADOS, de las Reglas de Operación del Programa Social evaluado.

3.1 Principales indicadores

La problemática pública que se atendió a través de este Programa Social se centró en contribuir a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social a través de dignificar los espacios públicos dentro de la Alcaldía Iztacalco; por lo anterior, el objetivo de la intervención fue contribuir a mejorar el entorno urbano en la alcaldía mejorando y proporcionando espacios dignos, a través del otorgamiento de apoyos económicos, para la atención de estos espacios comunitarios.

Lo cual fue la base de la construcción de los indicadores siguiendo la Metodología de Marco Lógico; dando como resultado lo que se presenta.

3.2 Indicador de Fin.

Nivel del objetivo	14.1 Objetivo	14.2 Nombre del Indicador	14.3 Formula de Calculo	14.4 Tipo de Indicador	14.5 Unidad de Medida	14.6 Frecuencia de Medición	14.7 Desagregación	14.8 Medios de Verificación	14.9 Unidad Responsable	14.10 Supuestos	14.11 Metas
Fin	Contribuir a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social a través de dignificar los espacios públicos dentro de la alcaldía Iztacalco	Porcentaje de población usuaria beneficiada con las intervenciones n programas en elaño	51,660/51,660	Cobertura	Porcentaje	Anual	Edad, sexo, colonia	Plan de intervención por colonia, bitácoras de colonias intervenidas	Dirección General de Participación Ciudadana	Que la ciudadanía colabore con el mantenimiento de los espacios públicos en su cuidado y uso responsable de estos	85% de las colonias de la Alcaldía interve nidas en algún espacio publico

Componente	C1 Actividades de recuperación y embellecimiento. C2 Apoyos económicos entregados a facilitadores	Actividades de recuperación/ apoyos económicos a facilitadores	195/195	Eficacia	Porcentaje	Mensual	Por colonias	Memorias fotográficas, bitácoras	Dirección General de Participación Ciudadana	Que los vecinos de las zonas a intervenir no estén de acuerdo en que se intervenga dicho espacio e impidan las labores	100% de los espacios planeados intervenidos/ 100% de los apoyos económicos entregados
Actividades	Realizar actividades de recuperación de espacios públicos en la Alcaldía de Iztacalco por hasta 165 facilitadores. Entrega apoyos económicos hasta a 165 facilitadores por periodo	Implementación de actividades de rescate y embellecimiento de espacios públicos/ gestión de entrega de apoyos económicos a facilitadores	165/165	Eficacia	Porcentaje	Mensual	Grupo etario, sexo	Reportes de avance, memorias fotográficas, volantes de liberación, listas de asistencia	Dirección General de Participación Ciudadana	Ausentismo por parte de los beneficiarios facilitadores de servicios.	100% de los facilitadores realizan las actividades correspondientes y reciben sus apoyos económicos

A través de la implementación de este programa se busco mejorar la imagen urbana en beneficio de los usuarios de parques, jardines entre otros espacios públicos para el esparcimiento de la población, a través de un apoyo económico otorgado en este programa social, fortalecimiento de la economía familiar.

La descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

3.2.1 Nombre del indicador
Porcentaje de población usuaria beneficiada con las intervenciones en programas en el año.

3.2.2 Descripción:
Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana en beneficio de los usuarios de parques, jardines entre otros espacios públicos para el esparcimiento de la población, a través de un apoyo económico otorgado en este programa social, fortalecimiento de la economía familiar.

3.2.3 Método de cálculo
Número de personas que se planea beneficiar de acuerdo al número de habitantes por colonia a intervenir.

3.2.4 Frecuencia de Medición:
Anual

3.2.5 Sentido del indicador:
Eficacia

3.2.6 Línea Base.
Beneficiar a 165 personas mujeres y hombres de 18 a 64 años que habiten Iztacalco, integrando equipos de facilitadores de servicios que realizaran actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales.

3.2.7 Año de Línea Base.
2023

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.
No se cuenta con antecedentes de análisis de datos, toda vez que es la primera vez que se lleva a cabo como programa social.

Nivel del objetivo	14.1 Objetivo	14.2 Nombre del Indicador	14.3 Formula de Calculo	14.4 Tipo de Indicador	14.5 Unidad de Medida	14.6 Frecuencia de Medición	14.7 Desagregación	14.8 Medios de Verificación	14.9 Unidad Responsable	14.10 Supuestos	14.11 Metas
Propósito	Mejorar la percepción de la población sobre los espacios públicos, parques y jardines públicos en materia de mantenimiento (limpieza y buena imagen)	Percepción de la población sobre la limpieza y buena imagen de los espacios públicos	193 /193*100	Calidad	Porcentaje	Bianual	Ciudad de México y Alcaldías de laZona Oriente de la Ciudad de México	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Las condiciones de salud en el país por el SARS II -	60%

3.3 Indicador de Propósito.
Proporcionar a mujeres y hombres que se encuentren desempleados o sin fuente de ingreso, en condición de vulnerabilidad, que procedan de una de las colonias de menor índice de Desarrollo Social, un apoyo económico.

3.3.1 Nombre del indicador
Percepción de la población sobre la limpieza y buena imagen de los espacios públicos.

3.3.2 Descripción
Mejorar la percepción de la población sobre los espacios públicos parques y jardines públicos en materia de mantenimiento (limpieza y buena imagen)

3.3.3 Método de cálculo

(Personas encuestadas que opinan que los parques y jardines se encuentran limpios y tienen buena imagen /Total de personas encuestadas) *100

3.3.4 Frecuencia de Medición
Bianual

3.3.5 Sentido del indicador
Porcentaje

3.3.6 Línea Base
Realizar actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales, a través de beneficiar con un apoyo económico a 165 mujeres y hombres de la demarcación de Iztacalco.

Alcanzando la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.3.7 Año de Línea Base
2023

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por mas de un año.
No se cuenta con antecedentes de análisis de datos, toda vez que es la primera vez que se lleva a cabo como programa social.

3.4 Metas físicas.
No se cuenta con antecedentes de análisis de datos, toda vez que es la primera vez que se lleva a cabo como programa social.

3.4.1 Bienes y/o servicios.

El programa social inicio en el año 2023 donde de los espacios planeados se intervino el 100 % de ellos.
Donde se mejora la imagen urbana en beneficio de los usuarios de parques, jardines entre otros espacios públicos para el esparcimiento de la población, a través de un apoyo económico otorgado en este programa social, fortaleciendo la economía familiar, de acuerdo con lo estipulado en las reglas de operación del programa social.

3.4.2 Montos entregados.

Si bien no se puede indicar una evolución de montos, toda vez que es que es la primera vez que se ejecuta este programa social, como tal; se manifiestan.

Ejercicio 2023
Se beneficio a 49746 habitantes con actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales, actividades realizadas a través de 165 beneficiarios facilitadores de servicios con un apoyo económico.

TIPO DE BENEFIACIARIO Y TOTAL	TOTAL DE BENEFICIARIO	MONTO ENTREGADO POR BENEFICIARIO MENSUAL	MONTO ENTREGADO POR EL TOTAL DE BENEFICIARIOS MENSUAL	MONTO ANUAL POR EL TOTAL DE BENEFICIARIOS
Operadores de cuadrilla	150	$4,909.09	$736,363.5	$8,099,998.5
Supervisores	15	$8,727.27	$130,909.05	$1,439,999.55
MONTO TOTAL ANUAL ENTREGADO (11 MESES)				$9,539,998.05

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

Este Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover y contribuir a garantizar el derecho al espacio público y la convivencia social a través de dignificar los espacios públicos dentro de la Alcaldía Iztacalco; por lo anterior, el objetivo de la intervención fue contribuir a mejorar el entorno urbano en la alcaldía mejorando y proporcionando espacios dignos, a través del otorgamiento de apoyos económicos, para la atención de estos espacios comunitarios. Siendo que en 2023 fue el año en que inicio su ejecución.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios beneficiados a través de este Programa Social implementado durante el ejercicio fiscal 2023, se presenta la siguiente información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo.

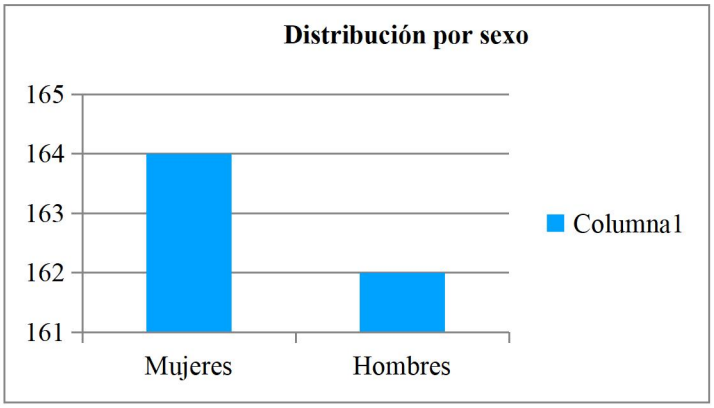

164 mujeres y 162

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

No se cuenta con la información de las personas a las que se benefició de forma directa a través de este programa social con las actividades de rescate y embellecimiento en parques y jardines, casas de cultura, centros sociales y deportivos, bibliotecas y otros espacios públicos que se determinen y sus áreas perimetrales; toda vez que estas se realizaron en espacios públicos y urbanos, beneficiando con esto a la población de cada unidad territorial donde se llevaron a cabo.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

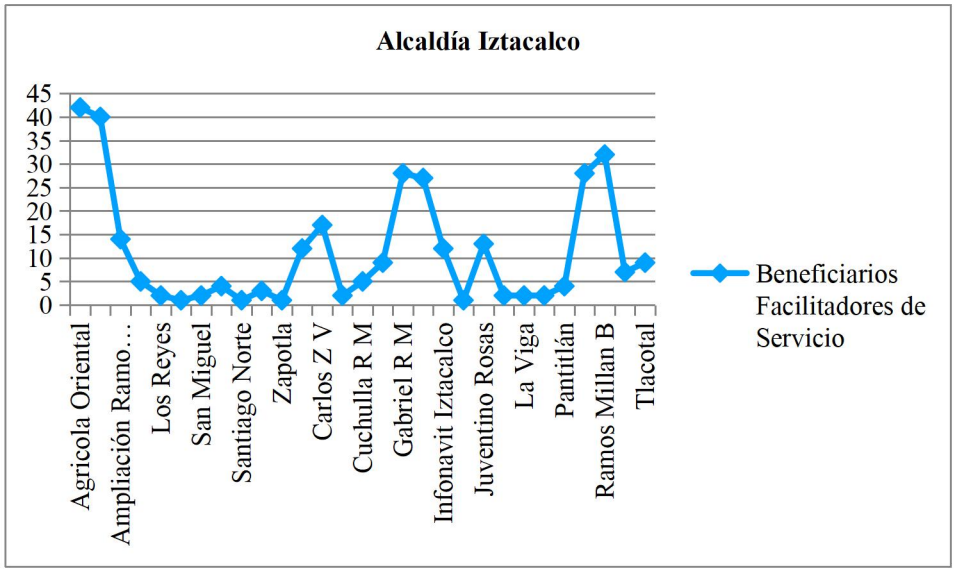

d) Distribución por nivel de escolaridad.
Las personas Facilitadoras de Servicio no se distribuyen por escolaridad a menos que sean supervisores, ya que desempeñan las mismas actividades.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.
No se grafica este rubro, ya que las personas Facilitadoras de Servicio beneficiadas con un apoyo económico a través de este Programa Social, estaban desempleadas.

f) Distribución por grupos de edad.
Las personas Facilitadoras de Servicio no se distribuyen por edad, ya que desempeñan las mismas actividades.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No se cuenta con esta información dado que en la convocatoria del programa no es requisito proporcionar datos como, ingreso, tamaño de hogar, carencias sociales, etcétera por tanto, no se contiene en el padrón de beneficiarios o en algún otro registro administrativo.

2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

a).- Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);

b).- Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;

c).- Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.

Es importante enfatizar que las preguntas que se realizaron para la presente evaluación interna, no guardan una relación de continuidad toda vez que es el primer ejercicio fiscal que este ejecuta como programa social, ya que en los anteriores ejercicios fiscales se operó como acción social.

La Dirección General de Participación Ciudadana en el oficio AIZT/DGPC/670/2024 de fecha 14 de junio de 2024 indica que "En lo relacionado al inciso b) de la pagina 10 del Modulo de análisis Cualitativo de los Lineamientos establecidos en por EVALUA, el cuestionario al que se refiere ya incorpora las diferencias y coincidencias que se observaron entre las percepciones y visiones de los Servidores Públicos involucrados." (sic). Cabe señalar que el cuestionario se hizo llegar en el oficio AIZT/DGPC/444/2024 de fecha 15 de abril de 2024.

Por lo anterior se integra la información que fue proporcionada por la Directora General de Participación Ciudadana Iliana Asunción Ramírez Fuentes englobando los siguientes rubros

a).- Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);

b).- Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
No se realizaron ajustes o cambios.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

De acuerdo con los resultados, no se requiere añadir documentación alguna.

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

Se considera priorizar en la selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios a mujeres, derivado de los resultados del MMIP, los cuales muestran que la incidencia de la pobreza es ligeramente mayor en los hombres (53.3%), que entre las mujeres. Este patrón vario de acuerdo con los grupos de edad. Así, en el de 18 a 59 años, mientras que la pobreza afecta a mujeres y hombres por igual (51.8%), cuando se trata de la pobreza extrema es mayor para ellas (17.8% y 17.1% en hombres). Esto muestra que las diferencias no solo tienen un componente transversal de género sino también de edad y ciclo de vida. Podemos suponer que la situación de mayor pobreza extrema entre las mujeres de estas edades se puede deber a que algunas de ellas son mujeres solas con hijos pequeños" (Un diagnóstico sobre la desigualdad socio territorial, EVALUA Ciudad de México).

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios
Preguntas guía

4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
No se realizaron ajustes o cambios.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?
Los mecanismos utilizados para la difusión del Programa Social han dado los resultados esperados por lo que no se necesita cambiar o modificar.

6. Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?
Solo se ha implementado el programa durante el ejercicio 2023

7. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual.
Los requisitos de acceso a este programa social son transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de la universalidad.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades
Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
No se han realizado ajustes o cambios.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
No se tuvo situaciones no previstas en las reglas de operación en la implementación del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?
Los sistemas de información utilizados fueron suficientes para la operación del programa.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿ Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?
Se considera que los indicadores son los adecuados y no se requieren cambios.

4. Resultados
Preguntas guía

12. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?
Se brindó un curso de Separación de Residuos Sólidos para los beneficiarios facilitadores de servicios, que derivó en un mejor resultado en la recolección de estos.

13. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?
Derivado de los buenos resultados obtenidos, se propone que se considere ampliar el programa para integrar a mas beneficiarios facilitadores de servicios.

14. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?
Este programa social mitiga las desigualdades y apoya en la conquista del derecho humano a una vida digna, desde la reconstrucción del tejido social por las vías de la recuperación económica de las familias en el caso de los beneficiarios facilitadores de servicios.

La recuperación de los espacios públicos, parques, jardines, casas de cultura y centros sociales; brinda a grupos de atención prioritarios (niños, niñas, adolescentes, personas de la Tercera edady con capacidades diferentes) espacios seguros y dignos donde pueden socializar y realizar actividades deportivas, educativas y culturales, segun sus necesidades.

Se integran las respuesta de la Subdirectora de Evaluación y Seguimiento de Programas de Participación Ciudadana Corina Celeste de la Cruz Armendáriz con el siguiente rubro **c).- Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.**

Diagnóstico y planeación

Preguntas guía

1.- ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Durante este tiempo no se han realizo ajustes o cambios en los procesos de planeación del programa

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

La documentación con que se cuenta es buena fuente de información, por el momento no es visible la necesidad de incluir alguna otra documentación

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o componente que esté relativa al enfoque de género?

El objetivo general de este Programa Social es beneficiar a mujeres y hombres de 18 a 64 años que vivan en Iztacalco que habiten preferentemente en las colonias de bajo o muy bajo índice de desarrollo social, con disposición de realizar actividades para el mejoramiento urbano como personas beneficiarias facilitadoras de servicios, a los que se otorgara un apoyo económico que fortalezca la economía familiar y teniendo como criterio de preferencia que sean mujeres con la intención de que el beneficio llegue a hogares encabezados por estas**.**

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios
Preguntas guía

4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

No se han presentado ajustes o cambios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Los mecanismos de difusión empleados para dar a conocer la información del Programa Social han sido productivos, por tanto, no es necesario ser cambiado o modificado.

6. Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Este Programa Social inicio su ejecución en 2023 por tanto se cuenta con datos insuficientes para emitir una opinión.

7. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o forme parte de los grupos de la diversidad sexual.

Este Programa social se apega al Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, Estrategia y eje de transformación, Eje 1. Ciudad igualitaria y de derechos, educadora y de bienestar.

En ese sentido, el Plan General de Desarrollo 2020- 2040 de la Ciudad de México establece a la igualdad y la justicia como principios orientadores para la planeación, y la reducción de las brechas sociales, económicas, culturales y territoriales, y el reconocimiento del valor y la dignidad humana de los habitantes de la ciudad, como prioridades de la estrategia.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades
Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No se han presentado ajustes o cambios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

No se contó con situaciones no previstas en las reglas de operación en durante la implementación del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Los sistemas de información que apoyan la operación del programa no han requerido cambios hasta el momento.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Considero que son adecuados y se podrían mejorar adecuando la temporalidad de su aplicación.

4. Resultados
Preguntas guía

12. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Para complementar a nivel de recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa, se proporcionó a los beneficiarios facilitadores de servicios el curso de Separación de Residuos Sólidos con lo cual tuvieron un mejor manejo y recolección de residuos sólidos.

13. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Propongo que se continue impartiendo el curso de Separación de Residuos Sólidos y se incluya un curso de primeros auxilios para los beneficiarios facilitadores de servicios.

14. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

El Programa Social Juntos Mejorando Iztacalco es muy noble, dado que va dirigido a mujeres y hombres de 18 a 64 años, residentes de la alcaldía Iztacalco, lo que permite este largo rango de edad a apoyar desde los diversos ángulos y aristas de la comunidad a aminorar el rezago social y económico que presenta una parte de la población, además del mejoramiento a espacios públicos apoya a la reconstrucción de comunidad dado que motiva a la configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la reproducción de la vida social.

V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

A) Información de la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

Para la determinación de la muestra se siguió la fórmula para determinar el tamaño de la muestra en Programas Sociales que cuenten con un padrón de beneficiarios finales.

Para más información puede consultarse la fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2} * (N-1) + z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

Cabe aclarar que la fórmula se aplica en casos en los que se conoce previamente el tamaño de la población total sobre la que se va a tomar la muestra.

De un universo de 165 integrantes del Programa Social Juntos Mejorando Iztacalco y una vez aplicada la fórmula el tamaño de la muestra fue de 103.

B) Reporte de ejecución:

Para llevar a cabo la Encuesta se proporcionaron 103 copias las cuales fueron repartidas entre tres encuestadores, el primero fue Maria del Rosario, parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, con 17 formatos, Gabriela Castro Pérez por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos, con 52 formatos y Orly Jordán Soria, por parte de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, con 34 formatos. Quienes aplicaron la encuesta, cara a cara, el mismo día en lugares diferentes, durante el horario de trabajo.

C) Sobre el cuestionario aplicado

DIMENSIONES
IMAGEN DEL PROGRAMA
1.- ¿Cómo califica la claridad y contenido de la información publicitaria del programa?
2.- ¿Qué tan oportuna considera la información que le proporcionan acerca del funcionamiento del programa?
3.- ¿Qué opinión tiene sobre los requisitos solicitados para entrar al programa?
EXPECTATIVAS
4.- ¿Cómo califica al programa respecto a que atienda a las necesidades de los beneficiarios?
5.- ¿Cómo califica el impacto del programa en el mejoramiento de su calidad de vida?
6.-¿Cómo califica las posibilidades de acceso al programa?
CALIDAD DE GESTION
7.- ¿Cómo califica la información que le proporciona el personal responsable de la atención y el seguimiento del programa?
8.- ¿Qué opinión tiene de la rapidez en la atención de su solicitud?
9.- ¿Cómo califica el trato en el proceso de tramitar su ingreso al programa?
10.-¿Cómo considera las facilidades en el proceso de inscripción al programa?
CALIDAD DEL BENEFICIO

11.- ¿Cómo califica el apoyo que le proporciona el programa?
12.- ¿Cómo considera el medio por el cual recibe el apoyo?
13.- ¿Cómo considera el cumplimiento en la entrega del apoyo?
14.- ¿Cómo calificaría la mejora en su calidad de vida , después de haber recibido el apoyo?
QUEJAS
15.- ¿Ha tenido alguna queja con respecto a su apoyo?
16.- ¿Ha expresado su queja ante la Alcaldía?
17.- ¿Resolvieron su queja?
18.- ¿La respuesta que le dieron fue satisfactoria para usted?

Análisis de los datos procesados.

A) Caracterización de la población encuestada

Se integra frecuencia de población encuestada por sexo

SEXO	**CANTIDAD**	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA
FEMENINO	47	0.456	45.631
MASCULINO	56	0.544	54.369
TOTAL		**1**	**100**

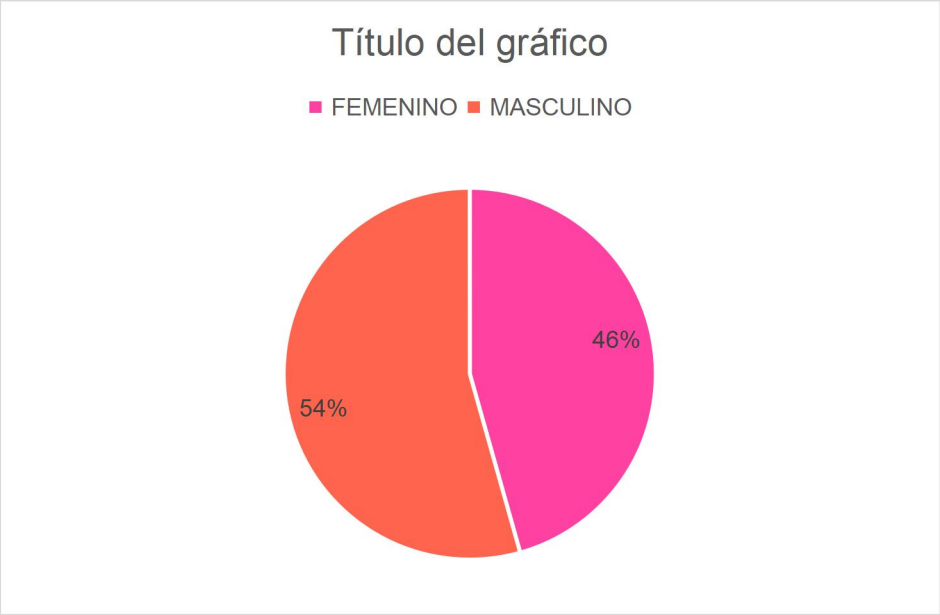

Frecuencia de población encuestada por edad

EDAD	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA
18	1	0.010	0.971
19	2	0.019	1.942
20	6	0.058	5.825
21	7	0.068	6.796
22	3	0.029	2.913
23	2	0.019	1.942
24	3	0.029	2.913
25	3	0.029	2.913
26	6	0.058	5.825
27	7	0.068	6.796
28	8	0.078	7.767
29	5	0.049	4.854
30	2	0.019	1.942
31	5	0.049	4.854
32	4	0.039	3.883
33	8	0.078	7.767
34	3	0.029	2.913
35	1	0.010	0.971
36	5	0.049	4.854
37	3	0.029	2.913
39	3	0.029	2.913
40	3	0.029	2.913
41	1	0.010	0.971
42	1	0.010	0.971
43	2	0.019	1.942
44	1	0.010	0.971
46	1	0.010	0.971
48	2	0.019	1.942
49	1	0.010	0.971
50	1	0.010	0.971
51	1	0.010	0.971
52	1	0.010	0.971
56	1	0.010	0.971
		1	**100**

Frecuencia de población encuestada por colonia:

COLONIA	**CANTIDAD**	FRECUENCIA RELATIVA	FRECUENCIA RELATIVA
AGRÍCOLA ORIENTAL	19	0.184	18.447
AMPLIACION RAMOS MILLAN	2	0.019	1.942
BARRIO LA ASUNCION	1	0.010	0.971
BARRIO LOS REYES	3	0.029	2.913
BARRIO SAN PEDRO	5	0.049	4.854
BARRIO SANTIAGO	1	0.010	0.971
BARRIO ZAPOTLA	1	0.010	0.971
CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE	2	0.019	1.942
CUCHILLA GABRIEL RAMOS MILLAN	3	0.029	2.913
EL RODEO	6	0.058	5.825
EXEJIDOS DE LA MAGDALENA MIX.	1	0.010	0.971
GABRIEL RAMOS MILLAN	4	0.039	3.883
GRANJAS MEXICO	4	0.039	3.883
INFONAVIT IZTACALCO	3	0.029	2.913
JUVENTINO ROSAS	5	0.049	4.854
PANTITLAN	7	0.068	6.796
PICOS IZTACALCO	3	0.029	2.913
RAMOS MILLAN BRAMADERO	18	0.175	17.476
SANTA ANITA	4	0.039	3.883
TLACOTAL RAMOS MILLAN	5	0.049	4.854
TLAZINTLA	2	0.019	1.942
VIADUCTO PIEDAD	2	0.019	1.942
ZAPATA VELA	2	0.019	1.942
TOTAL	**103**	**1**	**100**

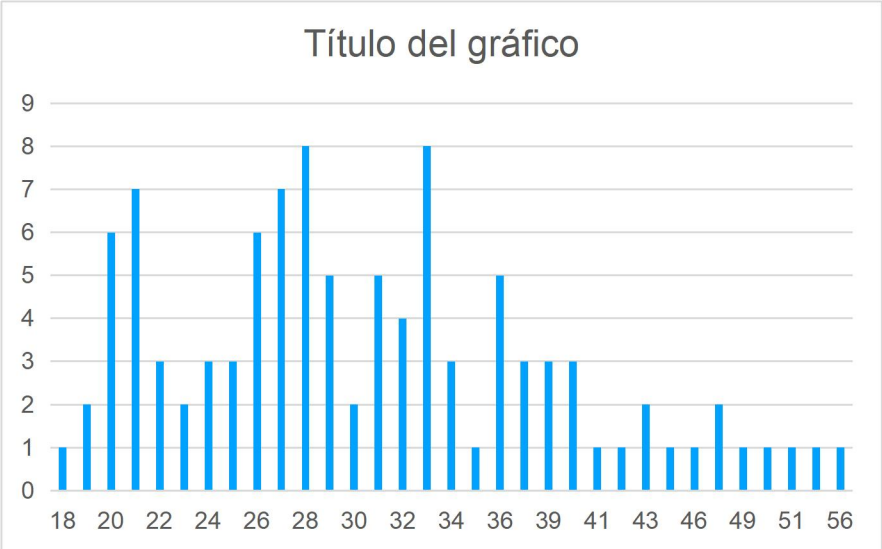

B) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa.

DIMENSIONES	FRECUENCIA ABSOLUTA				
IMAGEN DEL PROGRAMA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1.- ¿Cómo califica la claridad y contenido de la información publicitaria del programa?			1	24	78
2.- ¿Qué tan oportuna considera la información que le proporcionan acerca del funcionamiento del programa?				21	82
3.- ¿Qué opinión tiene sobre los requisitos solicitados para entrar al programa?				18	85
EXPECTATIVAS	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
4.- ¿Cómo califica al programa respecto a que atienda a las necesidades de los beneficiarios?				15	88
5.- ¿Cómo califica el impacto del programa en el mejoramiento de su calidad de vida?				15	88
6.-¿Cómo califica las posibilidades de acceso al programa?				12	91
CALIDAD DE GESTION	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
7.- ¿Cómo califica la información que le proporciona el personal responsable de la atención y el seguimiento del programa?				14	88
8.- ¿Qué opinión tiene de la rapidez en la atención de su solicitud?				21	82
9.- ¿Cómo califica el trato en el proceso de tramitar su ingreso al programa?				23	80
10.-¿Cómo considera las facilidades en el proceso de inscripción al programa?				23	80
CALIDAD DEL BENEFICIO	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
11.- ¿Cómo califica el apoyo que le proporciona el programa?				18	85
12.- ¿Cómo considera el medio por el cual recibe el apoyo?				17	86
13.- ¿Cómo considera el cumplimiento en la entrega del apoyo?				13	90
14.- ¿Cómo calificaría la mejora en su calidad de vida , después de haber recibido el apoyo?				16	87

QUEJAS	SI	NO
15.- ¿Ha tenido alguna queja con respecto a su apoyo?		103
16.- ¿Ha expresado su queja ante la Alcaldía?		
17.- ¿Resolvieron su queja?		
18.- ¿La respuesta que le dieron fue satisfactoria para usted?		

C) Pertinencia e impacto del producto o servicio.

CALIDAD DEL BENEFICIO	1	2	3	4	5
11.- ¿Cómo califica el apoyo que le proporciona el programa?				18	85
12.- ¿Cómo considera el medio por el cual recibe el apoyo?				17	86
13.- ¿Cómo considera el cumplimiento en la entrega del apoyo?				13	90
14.- ¿Cómo calificaría la mejora en su calidad de vida , después de haber recibido el apoyo?				16	87

D) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio:

EXPECTATIVAS	1	2	3	4	5
4.- ¿Cómo califica al programa respecto a que atienda a las necesidades de los beneficiarios?				15	88
5.- ¿Cómo califica el impacto del programa en el mejoramiento de su calidad de vida?				15	88
6.-¿Cómo califica las posibilidades de acceso al programa?				12	91

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar $42.00)